



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

PROCIVY
PROTECCIÓN CIVIL DE YUCATÁN



SINAPROC
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



TEMPORADA
CICLONES
TROPICALES
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE
¡PONTE ATENTO!

PROGRAMA ESPECIAL DE
CICLONES TROPICALES



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

PROCIVY
PROTECCIÓN CIVIL DE YUCATÁN



SINAPROC
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



PROGRAMA ESPECIAL DE CICLONES TROPICALES 2023

Última actualización 3 de junio de 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN, 3

Objetivo, 4

I. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN, 5

A. Conceptualización

B. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

Tabla 1. Directorio del Consejo Estatal de Protección Civil, 6

C. Marco Jurídico del Programa Especial de Ciclones Tropicales

D. Análisis de Riesgo por Ciclones Tropicales, 7

1. Agente Perturbador – Ciclón Tropical

a) Definición

b) Clasificación de los Ciclones Tropicales, 8

Tabla 2. Intensidad de los Sistemas Tropicales

Tabla 3. Escala de Beaufort de viento y oleaje

Tabla 4. Clasificación de los Huracanes conforme a la Escala de Huracanes Saffir/Simpson

2. Peligro, 10

a) Resumen histórico de los ciclones tropicales 1851-2022, 11

b) Resumen de la Temporada de Huracanes 2022, 12

c) Perspectiva para la temporada de huracanes 2023: Pronóstico y nomenclatura

Tabla 5. Lista de nombres para los ciclones tropicales 2023

Tabla 6. Pronóstico 2023

3. Vulnerabilidad, 13

4. Exposición, 13

Tabla 7. Población del Estado por Municipios, 14

E. Acciones de Prevención, 15

II. SUBPROGRAMA DE AUXILIO, 18

A. Conceptualización, 18

B. Monitoreo, 19

C. Alertamiento, 20

D. Plan de Emergencia, 23

1. Centro de Operaciones de Emergencia – COE

2. Aprovechamiento

3. Evacuación y Resguardo, 24

Tabla 8. Evacuaciones Costeras

Tabla 9. Relación de Refugios Temporales de Administración Estatal, 25

4. Seguridad, 26

5. Salud, 26

6. Acciones de Auxilio, 27

Fase I.- Observación

1. ALERTA AZUL – AVISO, 28

2. ALERTA VERDE – PREVENCIÓN, 29

Fase II.- Coordinación Operativa, 30

3. ALERTA AMARILLA – PREPARACIÓN

4. ALERTA NARANJA – ALARMA, 33

5. ALERTA ROJA – AFECTACIÓN, 37

Fase IV.- Atención de la Contingencia, 38

III. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN, 42

INTRODUCCIÓN

Para la consolidación de la Cultura de Protección Civil en una comunidad, es necesario que sus habitantes tomen consciencia de los riesgos a los que están expuestos, se esfuercen por prevenirlos, implementen medidas para mitigar sus efectos y se preparen para enfrentarlos.

Los habitantes de Yucatán, aún recordamos el impacto de los Huracanes “Gilbert” en 1988 e “Isidore” en 2002, así como la experiencia generada por los ciclones tropicales “Cristóbal”, “Gamma”, “Delta” y “Zeta” en el año 2020 que, en conjunto con los remanentes de ciclón tropical “Amanda” del Océano Pacífico, y otros fenómenos meteorológicos concurrentes en la región, ocasionaron precipitaciones pluviales e inundaciones sin precedentes en el Estado, así como “Grace” en 2021 que dejó sentir el efecto de vientos huracanados y de tormenta tropical en el Estado, incluyendo Mérida, la Ciudad Capital.

Año con año, durante los seis meses de “Temporada de Huracanes” del Océano Atlántico, que abarca oficialmente del 1 de junio al 30 de noviembre, somos testigos de la formación de un promedio de 14 ciclones tropicales que alcanzan diversas intensidades y trazan múltiples trayectorias, algunas de ellas muy cercanas al Estado o incluso lo atraviesan.

El Gobierno del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, opera el “Programa Especial de Ciclones Tropicales”, documentando las acciones de Prevención, Auxilio y Recuperación, para su implementación coordinada entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social, ante la amenaza o impacto de un ciclón tropical.

Con este Programa, el Gobierno del Estado asume la rectoría de la gestión integral del riesgo generado por los Ciclones Tropicales, priorizando la salvaguarda de la vida humana, con la organización del monitoreo, alertamiento, resguardo de la población, y la pronta respuesta para prestar el auxilio inmediato a quienes resulten afectados en su persona o sus bienes.

A fin de garantizar la correcta operación del programa, se han realizado diversas acciones entre las que destacan: la instalación del Consejo Estatal de Protección Civil, el establecimiento del Sistema Estatal de Monitoreo y Alertamiento (SEMA), la emisión de productos con información meteorológica y recomendaciones a la población, la difusión de medidas de prevención a través de medios masivos de comunicación y redes sociales, el fortalecimiento del Fondo de Emergencias, la implementación de reserva estratégica, la red de refugios temporales, el acompañamiento a los Ayuntamientos del Estado en la conformación de sus propios sistemas y la realización de eventos para reforzar la cultura de la prevención y preparación, como el organizado con motivo de la visita del Avión Cazahuracanes de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, la Feria Nacional de Protección Civil y el Congreso de Preparación ante la Temporada de Huracanes, todos con gran respuesta participativa de la sociedad.

Es así como el Gobierno del Estado se declara listo para afrontar la Temporada de Huracanes 2023, con este programa que, conforme a las instrucciones del Gobernador del Estado Lic. Mauricio Vila Dosal, ha sido revisado y actualizado, manteniendo vigente su eficiencia operativa, ya que constituye la principal herramienta de coordinación para la atención de las emergencias y desastres ocasionadas por ciclones tropicales, y la salvaguarda de la población del Estado.

Atentamente

LIC. JESÚS ENRIQUE ALCOCER BASTO, M.B.A.

Coordinador Estatal de Protección Civil de Yucatán –PROCIVY–, y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil

Objetivo

Establecer las acciones de Prevención, Respuesta y Recuperación que realiza el Gobierno del Estado, en coordinación con otras instancias de carácter Federal, Estatal y Municipal, organizando la ejecución de los protocolos de emergencia necesarios para afrontar la amenaza o impacto de un ciclón tropical, dando prioridad a la salvaguarda de la vida humana.

I. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

A. Conceptualización

Es el conjunto de disposiciones y medidas anticipadas, cuya finalidad estriba en impedir o, en su caso, mitigar los efectos que se producen con motivo de la acción de un ciclón tropical sobre el Estado.

B. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

1. Consejo Estatal de Protección Civil



Órgano superior e instancia coordinadora del sistema estatal, encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones en materia de protección civil (Artículo 12 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán).

Está integrado por el Gobernador, Lic. Mauricio Vila Dosal como Presidente; la Secretaria General de Gobierno, como Secretaria Ejecutiva; el Coordinador Estatal de Protección Civil, como Secretario Técnico; representantes de dependencias, universidades, clubes de servicio, cámaras empresariales y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

2. Comité Estatal de Emergencias

Cuando el Estado se encuentre en situaciones de emergencia o desastre que pongan en riesgo a la población, sus bienes y su entorno, el Consejo Estatal se instalará en Comité Estatal de Emergencias, para fungir como mecanismo de coordinación de acciones a emprenderse.

Tabla 1. Directorio del Consejo Estatal de Protección Civil

CARGO	DOMICILIO*	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Gobernador del Estado	Palacio de Gobierno	930 31 00	mauricio.vila@yucatan.gob.mx
Secretaría General de Gobierno	Palacio de Gobierno	930 31 35	maria.fritz@yucatan.gob.mx
Subsecretario de Prevención y Reinserción Social	C. 72 S/N x 39 y 41 Centro	930 31 00	fernando.rosel@yucatan.gob.mx
Coordinador Estatal de Prociyv	C. 60 S/N Altos x 65, Centro	944 35 32	enrique.alcocer@yucatan.gob.mx
Secretario de Salud	C. 72 # 463 x 53 y 55 Centro	930 30 54	mauricio.sauri@ssy.gob.mx
Secretaría de Educación	C. 34 # 101-A, Col. García Ginerés	930 39 64	loreto.villanueva@yucatan.gob.mx
Secretario de Desarrollo Social	C. 64 # 518 x 65 y 67 Centro	930 31 95	roger.peniche@yucatan.gob.mx
Secretario de Seguridad Pública	Complejo de Seguridad Pública	930 32 00	luis.saiden@yucatan.gob.mx
Secretario de Desarrollo Rural	C. 21 # 444 Cd. Industrial	930 38 30	jorge.diaz@yucatan.gob.mx
Secretaría de Desarrollo Sustentable	C. 64 # 437 x 47-A y 53 Centro	930 33 80	sayda.rodriquez@yucatan.gob.mx
Directora General del Dif Yucatán	AV. Alemán # 355 Col. Itzimná	942 20 30	maria.bohem@yucatan.gob.mx
Rector de la UADY	C. 60 x 57 Centro	924 92 82	jwill@correo.uady.mx
Rector de la Universidad Marista	Periférico Norte Car. Mérida-Progreso	942 97 00	mbaquedano@marista.edu.mx
Presidente de la Canacinfra Yucatán	C. 30 # 151 Col. García Ginerés	920 08 74	}
Presidente de la Canaco Servitur	Av. Itzáes # 273 Col. G. Ginerés.	925 70 99	presidencia@canacomerida.com
Delegada Estatal de la Cruz Roja	Av. Quetzalcóatl # 104 Fracc. Vergel	983 34 54	dalcocer.yuc@cruzrojamexicana.org.mx
Presidente de la Asociación de Scouts De México	C. 47 # 453-A Centro	924 23 98	presidente.yucatan@scouts.org.mx
Director General de la Conagua Yucatán	C. 59-B # 238 Fracc. Yucalpetén	341 06 00	jose.mendicuti@conagua.gob.mx
Comandante de la X Región Militar	C. 42 Sur S/N Col. María Luisa	940 51 74	enlace.xrm@hotmail.com
Comandante de la XXXII Zona Militar	C. 41 S/N Col. Militar, Valladolid, Yuc	(985) 856 35 87	cmcia.32zm@sedena.gob.mx
Comandante de la BAM No. 8.	C. 66 Sur final, Col. Castilla Cámara	984 22 31	Sin correo
Comandante de la XIII Zona Naval	Av. Indeco S/N Puerto de Abrigo Yukalpetén, Progreso, Yucatán	(969) 935 40 49	znnueve@semar.gob.mx
Capitán Regional de Puertos	C. 78 #164 x 37 y 39, Centro, Progreso, Yuc.	(969) 935 26 29	cp.progreso@semar.gob.mx
Coordinador de la Guardia Nacional	C. 81-A, Benito Juárez, Nueva Sambulá, Yuc.	946 12 09	Sin correo
Representante de la Conafor	C. 60 # 403 San José Tecoh	689 14 90	qnovelo@conafor.gob.mx
Director del Centro SICT Yucatán	C. 35 # 148, Col. Petanché	986 00 06	icanto@sct.gob.mx
Gerente de Distribución Peninsular CFE	C. 19 # 454 Fracc. Fco. de Montejo	942 16 02	humberto.saldana@cfe.mx
Gerente Regional de Diconsa	C. 26 Lotes 41 y 42, Cd. Industrial	946 23 11	xabreu@diconsa.gob.mx
Superintendente de la Terminal Mérida De Pemex Refinación	Km 8.5 Carr. Mérida-Umán, Ampliación Cd. Industrial	946 19 80	ricardo..antonio..pech@pemex.com
Directora General del Isstey	C. 66 # 525 x 65 y 67, Centro	930 37 00	maria.rodriquezh@yucatan.gob.mx
Director General de la Japay	C. 60 # 526 x 65 y 67, Centro	930 34 50	sergio.chan@yucatan.gob.mx
Fiscal General del Estado	Complejo de Seguridad Pública	9303254	despacho.procurador@yucatan.gob.mx
Secretario de Obras Públicas	Av Itzáes S/N ex Hospital O'horán	930 33 12	virgilio.crespo@yucatan.gob.mx
Secretaría de Fomento Turístico	Centro de Convenciones Siglo XXI	930 37 61	michelle.fridman@yucatan.travel
Director General del Imdut	C. 21 # 77 x 12 y 14 Col. México	927 50 70	aref.karam@yucatan.gob.mx
Presidente De Coparmex Mérida	C. 21 # 226 Col. García Ginerés	9420700	presidencia@coparmexmerida.org.mx
Presidente de la CIRT	C. 60 # 385 x 43 Y 41, Centro	930 15 70	gerardo@sipse.com.mx
Presidenta de Canirac Yucatán	Av. Fidel Velázquez # 833	982 29 17	presidencia@caniracyucatan.org.mx
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatan A.C.	C. 21 # 310-D, Col. Roma	925 87 23	asistente@cicyucatan.mx
Presidente de La Cmic Yucatán	C. 50 # 310, Colonia Roma	925 30 60	contacto@cmicyucatan.org
Club de Leones de Mérida A.C	Av. Colón # 198-A Col. G. Ginerés	925 34 09	clubdeleones_merida@hotmail.com
Club De Rotarios De Mérida	Av. Rotarismo Internacional # 109	927 23 23	S/D
Cuerpo Consular De Mérida	C. 60 # 385 Centro (Grupo. SIPSE)	930 15 42	manconat@sipse.com.mx
Director Regional De Grupo Asur	Aeropuerto Internacional de Mérida	940 60 90	hnavarrete@asur.com.mx
Director De Pnud Yucatán	C. 76 # 455-LL x 41 y 43 Centro	285 23 47	xavier.moya@undp.org

* Con excepción de aquellas que así lo indican, todas las direcciones corresponden al Municipio de Mérida.

3. Secretaría General de Gobierno

Dependencia encargada de la Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Civil, correspondiéndole realizar las acciones necesarias para coordinar las actividades de todas las instancias que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil.

4. Coordinación Estatal de Protección Civil

Órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía administrativa y de gestión, que tiene por objeto dirigir, supervisar y coordinar técnicamente las acciones de las autoridades de la Administración Pública estatal y municipal, así como de la sociedad civil en materia de protección civil (Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, Art.18).

Además de ser la instancia que realiza la coordinación general de los operativos de prevención y de emergencia, cuenta en su organigrama con el Centro Estatal de Gestión Integral de Riesgos que opera el Sistema Estatal de Monitoreo y Alertamiento, el cual es responsable del monitoreo meteorológico y de la emisión de boletines de alerta y aviso por ciclón tropical, entre otros productos meteorológicos.

5. Bases Regionales de Protección Civil

Son representaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con un enlace y personal operativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, mismas que garantizan la presencia de la dependencia en el interior del Estado y fungen como primera respuesta en caso de emergencias mayores y desastres, dando acompañamiento en las labores de prevención, auxilio y recuperación a las autoridades municipales.

Actualmente se cuenta con 5 bases regionales ubicadas en los municipios de Motul, Mérida, Tizimín, Valladolid y Tekax.

6. Sistemas Municipales de Protección Civil

Son conformados por los Ayuntamientos del Estado, con estructura análoga a la Estatal y con sus propias facultades legales. La Coordinación Estatal mantiene contacto y coordinación permanente con ellos a través de los coordinadores municipales de protección civil.

C. Marco Jurídico del Programa Especial de Ciclones Tropicales

1. Ley General de Protección Civil:

Artículos 2, 3, 6, 17, 18, 21, 26, 30, 38, 57, 58, 59, 60, 61 y 73;

2. Reglamento de la Ley General de Protección Civil:

Artículos 70 fracc. II, 71, 72 y 73;

3. Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán:

Artículos 3, 8, 12-14, 17-21, 57-59, 72, 74, 75, 78, 80, 82, 83 y 84;

4. Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán:

Artículos 3, 4, 5, 38-41.

D. Análisis de Riesgo por Ciclones Tropicales

1. Agente Perturbador – Ciclón Tropical

a) Definición:

Los ciclones tropicales son fenómenos naturales, con vientos fuertes que rotan en sentido contrario a las manecillas del reloj y originan lluvias intensas e incremento en la altura del oleaje.



Imagen de satélite de la Tormenta Tropical "Cristóbal"
(CONAGUA, 2020)

Estos sistemas de tormenta exigen, al menos, dos requisitos básicos para su formación e intensificación: calor y humedad; como consecuencia, sólo se desarrollan en los trópicos, entre las latitudes 5° y 30° norte y sur, en las regiones y temporadas en que la temperatura del mar es superior a los 26° C. (CENAPRED 2007)

Cuando estos sistemas tropicales tocan tierra, especialmente a nivel continental, pueden disminuir su velocidad, generando intensas e inesperadas precipitaciones de lluvias. Sin embargo, causan niveles destructivos en las poblaciones costeras y en ocasiones pérdidas humanas.

En el presente documento se establecen los criterios base para la determinación de las zonas de mayor riesgo ante el impacto de los ciclones tropicales, considerando diferentes elementos destructivos de los mismos, tales como:

- Marea de tormenta;
- Viento; y
- Lluvias torrenciales.

Estos factores han sido analizados con base en las Características del Estado de Yucatán considerando la materialización de los elementos del riesgo con diferentes indicadores:

- Peligro: incidencia histórica de ciclones tropicales, así como zonas susceptibles a inundaciones pluviales y por marea de tormenta;
- Vulnerabilidad: Materiales de construcción de las viviendas;
- Exposición: Población.

Los sistemas antes mencionados se integran en una base de datos que permite identificar las zonas de mayor riesgo y de atención prioritaria en caso del impacto de un ciclón tropical, así como las posibilidades de ocurrencia de este tipo de fenómenos de la zona.

La importancia y peligro de los ciclones tropicales difiere entre tierra firme y superficie marina. Sobre los océanos las actividades humanas en riesgo son primeramente instalaciones petroleras, barcos y tráfico aéreo. En tierra, se ven amenazadas las vidas y actividades humanas en ciudades, pueblos, industrias, carreteras y cultivos que se encuentran, a lo largo de la trayectoria del ciclón tropical. (CENAPRED 2007)

b) Clasificación de los Ciclones Tropicales:

Considerando la velocidad de viento que registren en su evolución, los ciclones tropicales se clasifican en: Depresión Tropical, Tormenta Tropical y Huracán.



Representación gráfica de la NOAA de las diferentes intensidades de ciclones tropicales, señalados de izquierda a derecha de mayor a menor: Huracán, Tormenta Tropical y Depresión Tropical, así como su antecedente que es el Disturbio Tropical.

Tabla 2. Intensidad de los Sistemas Tropicales	
Sistema	Intensidad de los vientos
Depresión tropical	Menor de 64 km/h.
Tormenta tropical	De 64 a 118 km/h.
Huracán	Mayor a 118 km/h
CATEGORÍAS DE HURACÁN	
Categoría 1 / Huracán Normal	119 a 153 km/h.
Categoría 2 / Huracán Fuerte	154 a 177 km/h.
Categoría 3 / Huracán Muy Fuerte	178 a 208 km/h.
Categoría 4 / Gran Huracán	209 a 251 km/h.
Categoría 5 / Súper Huracán	252 km/h o más.

Para estimar la intensidad y posibles daños por ciclones tropicales, en la Cuenca Atlántico, se utilizan las escalas de intensidad de viento y oleaje "Beaufort" y de huracanes "Saffir-Simpson".

Tabla 3. Escala Beaufort de viento y oleaje

ESCALA DE BEAUFORT [Bft]				
Sistema tropical		Calificación	Velocidad del viento A 10 m de altura (Km/h)	Altura promedio de las olas en m
	0	Calma	Menos de 1	0.0
	1	Viento ligero	1-5	0.0
	2	Brisa ligera	6-11	0.0-0.3
	3	Brisa gentil	12-19	0.3-0.6
	4	Brisa moderada	20-28	0.6-1.2
	5	Brisa fresca	29-38	1.2-2.4
Depresión Tropical	6	Brisa fuerte	39-49	2.4-4.0
	7	Cercana a tormenta	50-62	4.0-6.0
Tormenta Tropical	8	tormenta tropical	63-74	4.0-6.0
	9	tormenta fuerte	75-88	4.0-6.0
	10	Tormenta intensa	89-102	6.0-9.0
	11	Tormenta violenta	103-117	9.0-14.0
Huracán	12	Huracán	Más de 117	Más de 14.0 m

Tabla 4. Clasificación de los Huracanes conforme a la Escala de Huracanes Saffir/Simpson
ESCALA DE HURACANES DE SAFFIR/SIMPSON [ESSH]

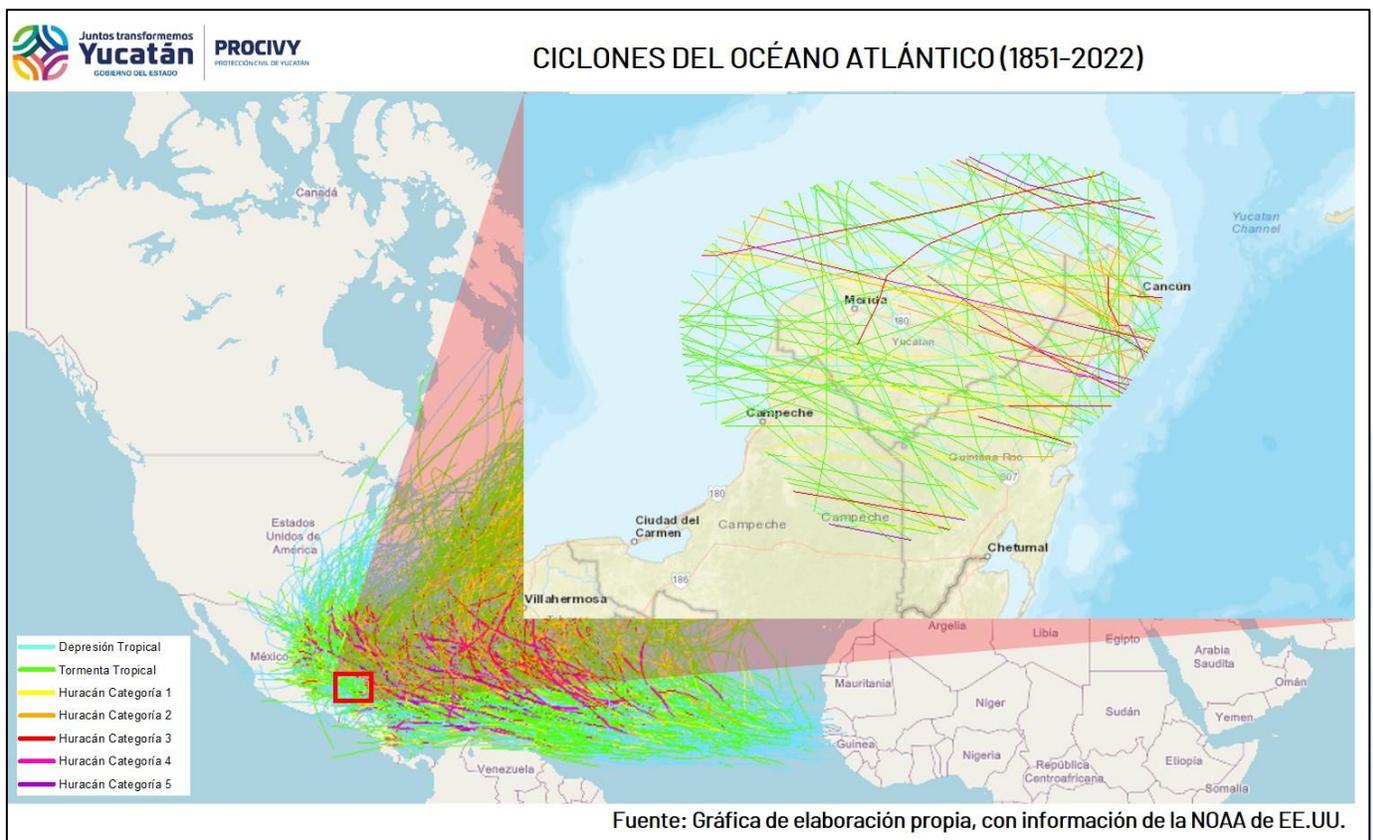
Categoría	Vientos (km/h)	Estimación de los Posibles Daños Materiales e Inundaciones
1	119-153	Daños a casas, árboles y arbustos. Algunos daños a señalizaciones; daños menores por inundaciones en carreteras costeras; daños leves en muelles e insignificantes en edificios.
2	154-177	Daños a puertas, ventanas y algunos techos de construcciones; daño considerable a arbustos y árboles; daño considerable a casas, a señalizaciones y a muelles. Las zonas costeras se pueden inundar de 2 a 4 horas antes de la llegada del centro del ciclón; las embarcaciones menores pueden romper sus amarras.
3	178-208	Se puede presentar daño estructural a construcciones; daño a árboles y arbustos con árboles grandes caídos; señalizaciones destruidas. Las zonas costeras se pueden inundar de 3 a 5 horas antes de la llegada del centro del fenómeno; las inundaciones costeras destruyen estructuras pequeñas y las estructuras grandes son dañadas por el oleaje; zonas costeras que están hasta 1.5 m sobre el nivel del mar pueden ser inundadas hasta 13 kilómetros o más tierra adentro.
4	209-251	Daño estructural más extenso a construcciones, con techos completamente dañados; arbustos, árboles y señalizaciones totalmente arrancados. Daño extenso en puertas y ventanas; zonas costeras inundadas de 3 a 5 horas antes de la llegada del centro del ciclón. Daño mayor a los pisos bajos de construcciones cercanas a la costa; zonas costeras que están hasta 3.0 m sobre el nivel medio del mar inundadas, por lo que se requiere una evacuación mayor de áreas residenciales hasta 10 km tierra adentro.
5	Superiores a 252	Daño total a techos de construcciones; fallas totales en los suministros de energía; todos los árboles, arbustos y señalizaciones arrancadas; daño severo a puertas y ventanas. Zonas costeras pueden ser inundadas de 3 a 5 horas antes de la llegada del centro del ciclón; daños mayores a los pisos de construcciones que estén hasta 500 metros de la costa, por lo que se requiere una evacuación mayor de áreas residenciales hasta 16 km tierra adentro.

2. Peligro

a) Resumen histórico de los ciclones tropicales 1851-2022

La "Temporada de Huracanes" para el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, región donde se desarrollan los ciclones tropicales que pueden incidir en el Estado, abarca del 1 de junio al 30 de noviembre de cada año, aunque no se descarta la formación de estos fenómenos naturales durante el resto del año. De hecho, del 2015 al 2021, se formaron un total de 9 ciclones antes del inicio oficial de la Temporada de Huracanes: Ana (mayo de 2021), Arthur y Bertha (mayo de 2020), Andrea (mayo de 2019), Alberto (mayo de 2018); Arlene (abril de 2017); Alex y Bonnie (enero y mayo de 2016 respectivamente) y Ana (mayo de 2015).

Según el Departamento de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Gobierno de los Estados Unidos (NOAA por sus siglas en inglés), del año 1851 a 2022, se tiene registro de la formación de 1,923 ciclones tropicales.

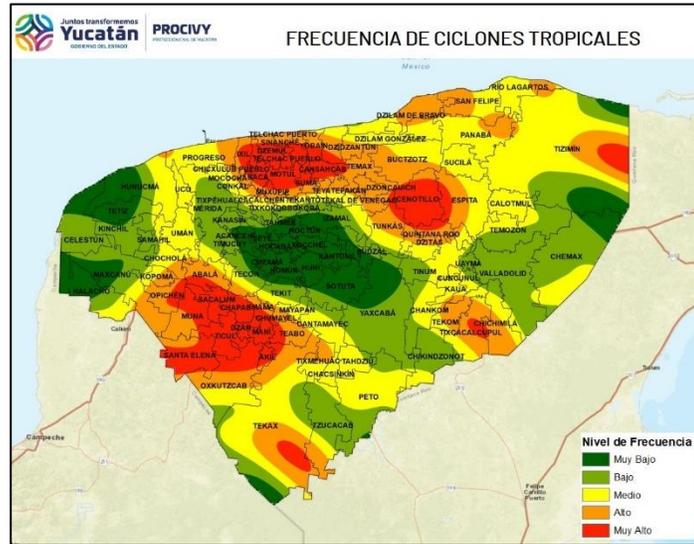


Durante este mismo período de tiempo:

- La Temporada de Huracanes 2020 ha sido la más intensa, registrando la formación de 30 ciclones tropicales con intensidades de tormenta tropical o huracán;
- Los huracanes más poderosos han sido "Camille" (1969) y "Allen" (1980) considerando los vientos máximos sostenidos de 305 km/h;
- Los huracanes "Gilbert" (1988), "Isidore" (2002), "Delta", "Zeta" (2020) y "Grace" (2021), y las tormentas tropicales "Cristóbal" y "Gamma" (2020), son significativos para los habitantes del Estado.

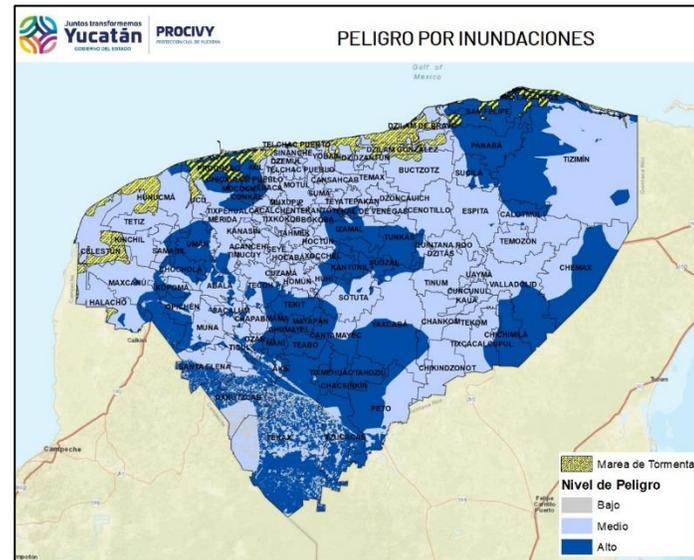
Con base en los datos anteriormente expuestos, se ha graficado la incidencia de los ciclones tropicales en el Estado de Yucatán durante este mismo período, a fin de conocer las áreas que han sido afectadas con mayor frecuencia durante el paso de estos fenómenos, considerando la trayectoria del centro del ciclón tropical.

Como se puede observar, la incidencia en el Estado es prácticamente uniforme, con la salvedad de algunas zonas que han sido impactadas en menor medida.



De igual importancia resulta la susceptibilidad de inundaciones, tanto por la acumulación de las precipitaciones pluviales asociadas al fenómeno, como por la marea de tormenta que un ciclón tropical provoca, la cual consiste en el ascenso del nivel medio del mar consecuencia de la disminución de la presión atmosférica y vientos del ciclón tropical.

Ambos factores, graficados en las imágenes de la derecha, constituyen los peligros de impacto inundaciones asociadas a ciclones tropicales respectivamente.



y de



b) Resumen de la Temporada de Huracanes 2022

La Temporada de Huracanes 2022 para el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, fue una temporada clasificada dentro del promedio histórico, con la formación de 14 ciclones tropicales.

Por lo tanto, las principales acciones se limitaron a aquellas de carácter preventivo, siendo la excepción el operativo implementado para el monitoreo de los efectos del Huracán "Ian" durante su paso por el Canal de Yucatán, por lo cual se dispuso de suministros básicos de primera necesidad y equipo de respuesta ante alguna posible afectación. Finalmente, sus efectos fueron mínimos, no ocasionando situación de emergencia alguna.



c) Perspectiva para la temporada de huracanes 2023: Pronóstico y nomenclatura

Actualmente, son diversos los pronósticos de formación ciclogénesis que son elaborados y difundidos por diferentes organismos tanto nacionales como internacionales.

El pronóstico emitido por Comisión Nacional del Agua, Dependencia del Gobierno de México responsable del Servicios Meteorológico Nacional, indica la formación de 12 hasta 16 ciclones tropicales durante el período de 6 meses que abarca la temporada.



Nombres

Arlene	Gert	Margot	Tammy
Bret	Harold	Nigel	Vince
Cindy	Idalia	Ophelia	Whitney
Don	Jose	Philippe	
Emily	Katia	Rina	
Franklin	Lee	Sean	

3. Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es la susceptibilidad de un sistema expuesto a sufrir daños por los efectos de un fenómeno perturbador.

Los ciclones tropicales representan uno de los fenómenos perturbadores de origen natural considerados más destructivos debido a la cantidad de daños que causan.

Uno de los principales indicadores de vulnerabilidad ante un ciclón tropical, es que las viviendas no sean resistentes, debido a los materiales de construcción de paredes y techos (láminas, cartón, asbesto y materiales de desecho).

4. Exposición

La prioridad durante los efectos de un agente perturbador, es preservar la vida y la integridad física de los habitantes del Estado. Al graficar la densidad poblacional de cada Municipio, se logra una primera impresión de los polos de concentración demográfica del Estado, la cual se complementa con la tabla de población detallada por Municipio.

Dentro de la protección, también es trascendental proteger o rehabilitar inmediatamente aquellos servicios o instalaciones considerados vitales por su importancia en el bienestar o la supervivencia de los habitantes.

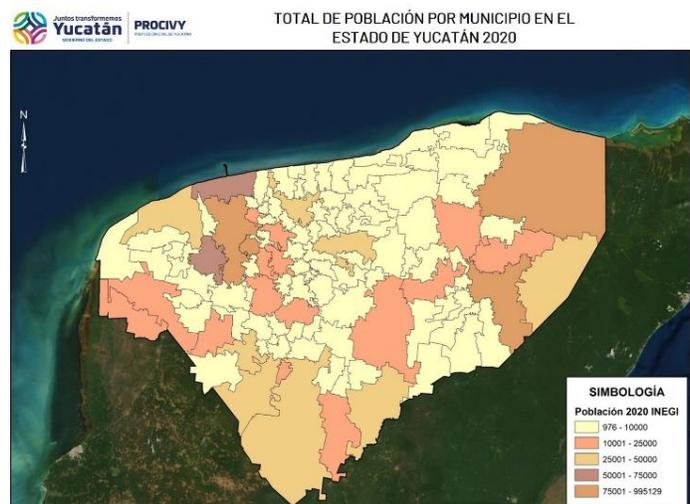
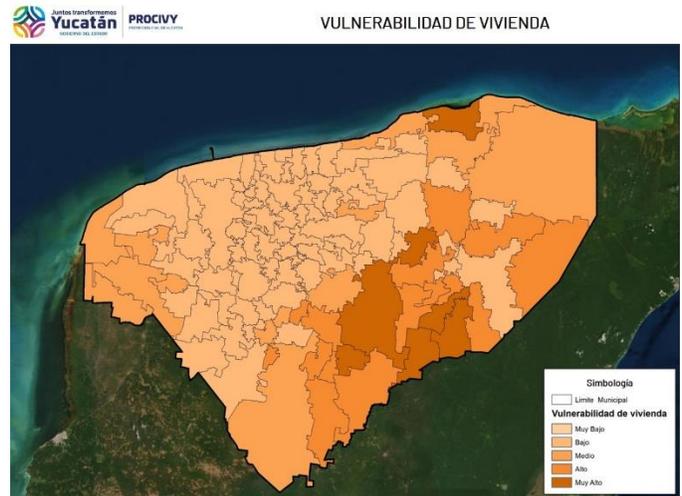


TABLA 7. Población del Estado de Yucatán por Municipios
(Censo de Población y Vivienda INEGI 2020)
MUNICIPIO / TOTAL DE HABITANTES

Abalá	6,550	Dzilam de Bravo	2,936	Opichén	7,080	Telchac Pueblo	3,512
Acanceh	16,772	Dzilam González	6,240	Oxkutzcab	33,854	Telchac Puerto	1,915
Akil	12,285	Dzitás	4,015	Panabá	7,766	Temax	7,037
Baca	6,195	Dzoncauich	2,818	Peto	25,954	Temozón	16,680
Bokobá	2,167	Espita	16,779	Progreso	66,008	Tepakán	2,133
Buctzotz	9,159	Halachó	21,255	Quintana Roo	976	Tetiz	5,464
Cacalchén	7,490	Hocabá	6,514	Río Lagartos	3,974	Teya	1,917
Calotmul	3,949	Hoctún	6,384	Sacalum	4,962	Ticul	40,495
Cansahcab	4,466	Homún	8,090	Samahil	5,631	Timucuy	7,503
Cantamayec	2,755	Huhí	5,250	Sanahcat	1,701	Tinum	12,700
Celestún	8,389	Hunucmá	35,137	San Felipe	2,118	Tixcacalcupul	7,888
Cenotillo	3,736	Ixil	4,186	Santa Elena	4,220	Tixkokob	18,420
Conkal	16,671	Izamal	28,555	Seyé	10,053	Tixmehuac	5,444
Cuncunul	1,714	Kanasín	141,939	Sinanché	3,206	Tixpéhual	5,690
Cuzamá	5,560	Kantunil	5,553	Sotuta	8,967	Tizimín	80,672
Chacsinkín	3,104	Kaua	3,405	Sucilá	3,971	Tunkás	3,684
Chankom	4,686	Kinchil	7,530	Sudzal	1,949	Tzucacab	15,346
Chapab	3,385	Kopomá	2,677	Suma	1,857	Uayma	4,191
Chemax	38,934	Mama	3,296	Tahdziú	5,854	Ucú	4,049
Chicxulub Pueblo	4,497	Maní	5,968	Tahmek	3,774	Umán	69,147
Chichimilá	9,406	Maxcanú	23,991	Teabo	6,921	Valladolid	85,460
Chikindzonot	4,363	Mayapán	3,965	Tecoh	17,939	Xocchel	3,451
Chocholá	4,863	Mérida	995,129	Tekal de Venegas	2,683	Yaxcabá	16,350
Chumayel	3,244	Mocochá	3,430	Tekantó	3,747	Yaxkukul	3,293
Dzán	6,003	Motul	37,804	Tekax	45,062	Yobaín	2,215
Dzemul	3,622	Muna	13,494	Tekit	11,020		
Dzidzantún	8,345	Muxupip	2,990	Tekom	3,355	Total	2,320,898

E. Acciones de Prevención

Las acciones de prevención deberán realizarse de manera permanente en tiempo de normalidad, aunque se intensifican en vísperas y durante la temporada de Ciclones Tropicales, suspendiéndose únicamente cuando es necesario iniciar medidas de atención y recuperación ante la amenaza o impacto de algún ciclón tropical en la Entidad.

Las principales acciones de prevención comprenden:

1. Organización de los grupos de trabajo conformados en Consejos y Comités de Emergencia, entre los que destacan el Consejo Estatal de Protección Civil, El Grupo de Trabajo para la Activación del Comité Estatal de Emergencia, el Consejo de Seguridad en Salud y el Comité de Abasto Privado;
2. Actualización de directorios e inventarios de emergencia;
3. Identificación y evaluación de Riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos en general y de manera específica a ciclones tropicales;
4. Ubicación, revisión y señalización de los Refugios Temporales;
5. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos;
6. Capacitación a las brigadas de atención de emergencias;
7. Difusión y Concientización a la población de las acciones recomendadas por el inicio de la temporada de huracanes, así como en caso de amenaza o impacto de ciclones tropicales;
8. Ejercicios y Simulacros;
9. Conformación y administración de una reserva estratégica de insumos necesarios para la atención de la contingencia entre los que destacan los necesarios para el aprovisionamiento de los refugios temporales;
10. Fomento para la instalación de los Consejos Municipales de Protección Civil, así como asesoría permanente a los titulares de las coordinaciones municipales de protección civil;
11. Instalación del Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento;
12. Constitución del Fondo Estatal de Emergencia y del Fideicomiso de Emergencia;



Las acciones citadas corresponden específicamente a los preparativos para la temporada de huracanes. No obstante, tanto el Consejo como la Coordinación de Protección Civil, ejercen cotidianamente las funciones establecidas por la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

1. Consejo Estatal de Protección Civil

Artículo 13. Atribuciones

El Consejo Estatal, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar y proponer la aprobación de los instrumentos de planeación en materia de protección civil;
- II. Proponer políticas, estrategias, líneas de acción y criterios en materia de protección civil y supervisar su implementación;
- III. Emitir acuerdos y resoluciones generales para el funcionamiento del Sistema Estatal;
- IV. Promover la coordinación de las instancias que integran el sistema;
- V. Proponer el establecimiento de medidas para vincular al sistema estatal con los sistemas nacional y municipales;
- VI. Evaluar el grado de avance de las acciones realizadas en el marco de la planeación en materia de protección civil y determinar las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas previstas;
- VII. Analizar el informe anual de actividades que le presente su secretario ejecutivo y opinar sobre los resultados alcanzados;
- VIII. Propiciar la vinculación con los sectores público, social, privado y académico para cumplir con los objetivos de esta ley;
- IX. Promover la integración de los consejos y sistemas municipales de protección civil;
- X. Aprobar la normativa interna que requiera para el cumplimiento de su objeto;
- XI. Instalar comités, transitorios o permanentes, para la realización de tareas específicas.

2. Coordinación Estatal de Protección Civil:

Artículo 19. Atribuciones de la Coordinación Estatal

La coordinación estatal, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema estatal;
- II. Establecer las políticas, estrategias y líneas de acción en materia de protección civil;
- III. Fungir como órgano de consulta del Gobierno estatal y municipal en materia de protección civil;
- IV. Coordinarse con las autoridades de los sistemas nacionales y municipales de protección civil, particularmente en situaciones de emergencia o desastre;
- V. Coadyuvar con las autoridades federales y municipales en la integración del Sistema Nacional de Protección Civil y de los sistemas municipales, así como en la ejecución de los programas nacional y municipales en la materia;
- VI. Promover la participación de la sociedad civil en las actividades de protección civil que se realicen en el estado;

- VII. Fomentar el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil;
- VIII. Difundir la información relevante en materia de protección civil en el estado;
- IX. Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas para salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno frente a situaciones de emergencias o desastres;
- X. Emitir dictámenes de riesgo de los bienes inmuebles que sean de su competencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Protección Civil del Estado;
- XI. Inspeccionar las instalaciones públicas o privadas a que se refiere el artículo 24 para verificar que cumplan lo dispuesto en esta ley y la demás normativa aplicable, y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes;
- XII. Informar a la población de las situaciones de emergencia o desastre del estado;
- XIII. Implementar los instrumentos o medidas de prevención, atención de emergencias y rescate establecidos en esta ley;
- XIV. Promover la participación, integración y registro de las organizaciones voluntarias al sistema estatal.

Adicionalmente, cada una de las instancias que participarán en el Consejo Estatal de Protección Civil, el Comité Estatal de Emergencia y en la ejecución del "Programa Especial de Ciclones Tropicales del Estado de Yucatán", con motivo de la Temporada de Huracanes deberá:

TEMPORADA CICLONES TROPICALES
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE
¡PONTE ATENTO!

IDENTIFICA LOS 5 NIVELES DE ALERTA DE PROTECCIÓN CIVIL DE YUCATÁN

- 1 ALERTA AZUL AVISO**
SIGNIFICA QUE UN **CICLÓN TROPICAL** SE HA FORMADO.
Mantente informado en: www.yucatan.gob.mx/prociivy
f Protección Civil Yucatán @pcivilyucatan
- 2 ALERTA VERDE PREVENCIÓN**
BRINDA MANTENIMIENTO A TU VIVIENDA. IDENTIFICA LOS RIESGOS EN TU VIVIENDA. PLANIFICA.
¿Tienes mantenimiento básico y preventivo en tu casa y tienes un kit de primeros auxilios? ¿Tienes un escape de emergencia y un plan de evacuación? ¿Tienes un kit de emergencia con alimentos, agua y medicamentos? ¿Tienes un kit de emergencia con documentos importantes?
- 3 ALERTA AMARILLA PREPARACIÓN**
¿VIVES EN LA COSTA O EN ZONAS QUE PUEDEN INUNDARSE? ¿DECIDISTE QUEDARTE EN CASA? ¿NECESITAS IR A UN LUGAR MÁS SEGURO?
¿Tienes un kit de emergencia? ¿Tienes un plan de evacuación? ¿Tienes un kit de emergencia con documentos importantes?
- 4 ALERTA NARANJA ALARMA**
SI DECIDISTE QUEDARTE EN TU CASA. RESGUARDA Y ASEGURA. EN CASO DE EVACUACIÓN.
SI DECIDISTE IR A UN LUGAR MÁS SEGURO, ¡HAZLO AHORA!
- 5 ALERTA ROJA AFECTACIÓN**
MANTENTE EN UN LUGAR SEGURO. MANTENTE INFORMADO. CONSERVA LA CALMA.
¿Tienes un kit de emergencia? ¿Tienes un plan de evacuación? ¿Tienes un kit de emergencia con documentos importantes?

SI EL OJO DEL HURACÁN PASA POR TU ZONA, DEBES SEGUIR RESGUARDADO
YA QUE HABRÁ UN REPENTINO PERIODO DE BUEN TIEMPO PERO DESPUÉS DE SU PASO CONTINUARÁN LOS FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS.

MUY IMPORTANTE
Ubica tu refugio más cercano identificándolo con este letrero: **REFUGIO TEMPORAL**

PROTECCIÓN CIVIL DE YUCATÁN
01 800 719 8633
[yucatan.gob.mx/prociivy](http://www.yucatan.gob.mx/prociivy)

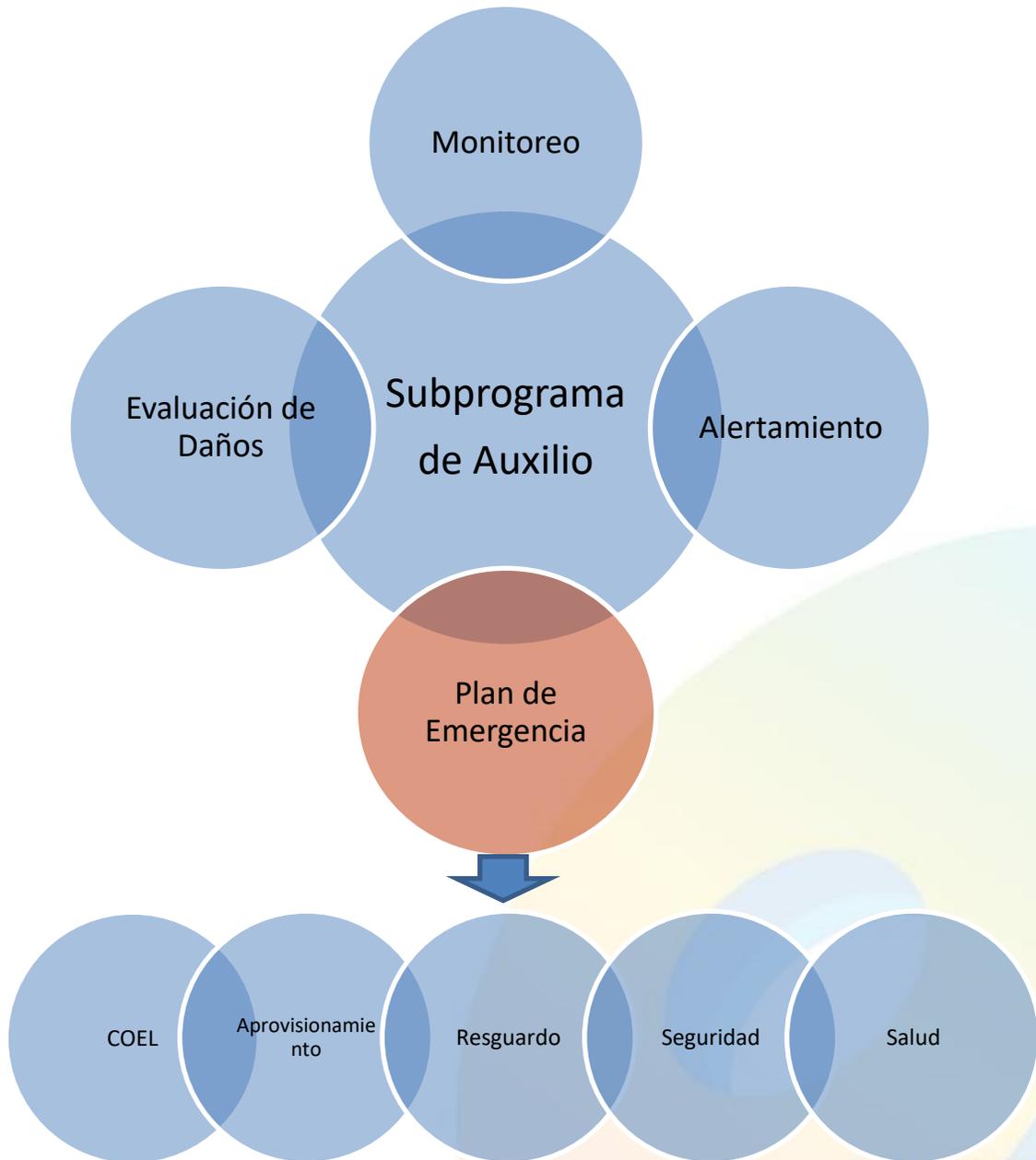
1. Implementar en el ámbito de su competencia las acciones que, por contenerlo de manera expresa el citado documento o conforme a la naturaleza y funciones propias de la institución representada, le corresponda realizar;
 2. Participar en los grupos de trabajo organizados por la Coordinación Estatal de Protección Civil para efectos de coordinación y preparación logística.
 3. Realizar y entregar a la Coordinación Estatal de Protección Civil el Inventario del capital humano y recursos materiales disponibles y útiles para la correcta realización de las acciones que sean responsabilidad o en las cuales tenga injerencia de la institución, dependencia u organismo correspondiente.
- Lo anteriormente expuesto, sin detrimento de las actividades cotidianas propias de la dependencia.

II. SUBPROGRAMA DE AUXILIO

A. Conceptualización

Agrupar las acciones de respuesta ante la amenaza y, en su caso, impacto de un ciclón tropical, considerando prioritariamente la salvaguarda de la vida humana e integridad física de los habitantes del Estado.

Se desarrolla en cuatro etapas que agrupan las principales acciones a realizarse, siendo de especial importancia el Plan de Emergencia, columna vertebral del presente subprograma, que se estructura en función de la alerta determinada por el Sistema de Alerta Temprana del Sistema Nacional de Protección Civil.



B. Monitoreo

1. Definición

Es el conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de observación y vigilancia, en el caso que nos ocupa, de las condiciones meteorológicas en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, con la finalidad de detectar y dar seguimiento a fenómenos hidrometeorológicos severos, de manera muy particular, a ciclones tropicales.

2. Desarrollo

Conforme a la normativa y organización prevaleciente en la administración pública federal, el monitoreo oficial de las condiciones meteorológicas del País corresponde a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional.

Las actividades de esta Dependencia Federal incluyen la realización de pronósticos de trayectoria e intensidad en caso de ciclones tropicales, los cuales son difundidos mediante la página de internet del Servicio Meteorológico Nacional smn.cna.gob.mx y mediante la emisión de avisos especializados vía correo electrónico.

Los productos emitidos por CONAGUA son aprovechados para el cumplimiento de sus propias funciones por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Yucatán, que realiza un monitoreo permanente de las condiciones hidrometeorológicas prevalecientes en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, intensificándolo con motivo de la Temporada de Huracanes.

A través del Centro Estatal de Monitoreo y Alertas se analizan los datos y se procesan con la finalidad de establecer una perspectiva local de las condiciones secundarias a determinados fenómenos hidrometeorológicos y orientar las acciones de respuesta.



C. Alertamiento

1. Definición

Es la acción que tiene por objeto informar a los habitantes del Estado de manera oportuna, precisa y suficiente la posibilidad de afectación por un Ciclón Tropical, a fin de generar la toma de medidas de preparación y autoprotección.

2. Desarrollo

Conforme a la normativa, el Estado de Yucatán ha adoptado los lineamientos del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT) operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Federal a través del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), adecuando los procedimientos y acciones contenidas en el presente "Programa Especial de Ciclones Tropicales" a los tiempos determinados en el mismo.

Para facilitar la comprensión de los alertamientos, el SIAT CT los emite mediante un código de 5 colores, que representan individualmente cada uno de los diferentes niveles de alertamiento respecto a un ciclón tropical específico.



Acorde a las reglas de operación del SIAT CT, el SINAPROC, es la única instancia facultada para determinar el nivel de alertamiento que corresponde a determinado Ciclón tropical y lo comunica a través del "Boletín de Alerta del SIAT-CT", para cada sistema tropical.

Cada nivel de alertamiento activa funciones específicas para los diferentes integrantes del Sistema, dependiendo de la intensidad, trayectoria y distancia a tierra del ciclón tropical.

Con base en este instrumento, la determinación de la zona de peligro, los avisos emitidos por la CONAGUA, la regionalización de datos y un análisis técnico; la Coordinación Estatal de Protección Civil, propone al pleno del Consejo la aplicación de las acciones que correspondan.

Para garantizar información oportuna a la población del estado, el análisis y los datos regionalizados son informados mediante boletines que contienen la alerta correspondiente, la situación actual y el pronóstico de determinado ciclón tropical, y recomendaciones a la población acordes al nivel de alertamiento.

Para su difusión, se utilizan los medios de comunicación, la página de internet <http://www.yucatan.gob.mx/procivy/>, envío por correo electrónico y otros medios auxiliares, tanto tecnológicos como tradicionales.





Imágenes: Esquematisación de las distancias de alertamiento considerando ciclones tropicales con velocidad de desplazamiento de 20 km/h



Plan de Emergencia

1. Centro de Operaciones de Emergencia - COE

a) Definición

El Centro Estatal de Operaciones de Emergencia es un organismo temporal que se constituye e instala ante la alta probabilidad u ocurrencia de una calamidad. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar sus servicios de asistencia y auxilio a la población.

b) Desarrollo

El Centro de Operaciones de Emergencia se activa en las instalaciones de la UMIPOL, sita en el complejo de seguridad pública del Estado, toda vez que en ese organismo ya se cuenta con las instalaciones y la representación de las instancias involucradas en la atención de emergencia. No obstante, se reforzará su operatividad con la presencia de funcionarios que coordinarán las acciones de los operativos de seguridad y auxilio a la población.



2. Aprovisionamiento

a) Definición

Consisten en el abasto de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población resguardada en refugios temporales públicos.

b) Desarrollo

Es menester de esta Administración Estatal esforzarse para no brindar simplemente resguardo a los habitantes que así lo requieran, si no también procurar que éste sea en las mejores condiciones posibles, brindando todos los elementos a nuestro alcance para que, aquellos que acudan a los refugios tengan una estadía digna.

Se establece coordinación entre la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Secretaría de Administración y Finanzas. Para este efecto, se habilitarán centros de distribución y abastecimiento ubicados estratégicamente para dotar de alimentos e insumos a los refugios temporales y facilitar su operación.

3. Evacuación y Resguardo

a) Definiciones

Evacuación es una medida de seguridad que consiste en el alejamiento de los habitantes de las zonas de mayor riesgo a otras de menor riesgo ubicadas en tierra firme. Resguardo es permanecer voluntariamente, durante el impacto de un ciclón tropical, en un lugar considerado seguro.

Para facilitar estas acciones, se ha establecido un sistema de evacuación y resguardo de la población, que incluye una red de refugios temporales de administración estatal o municipal.

Un refugio temporal es la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección a las personas que, ante la amenaza o impacto de un ciclón tropical, no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura.

b) Desarrollo

Al declararse alerta amarilla y, ante la posibilidad de aumentar los niveles de alerta para el Estado, se alistan los inmuebles que previamente han sido seleccionados, ya que, al establecerse alerta naranja, los refugios temporales entrarán en funcionamiento para recibir a la población.

Para efectos de operación del presente programa, se considerará evacuación las acciones de alejamiento de la población de las zonas de riesgo, siempre y cuando este desplazamiento implique salir de su comunidad y dirigirse hacia otra localidad destino. El resguardo, incluirá tanto a la población que decida quedarse en viviendas particulares como a aquellas que decidan trasladarse a un refugio temporal público dentro de su propia comunidad.

Conforme a la responsabilidades territoriales y administrativas, el resguardo estará a cargo de las autoridades municipales y la evacuación podrá ser de dos modalidades: los ayuntamientos se harán cargo de los refugios temporales que reciban a los habitantes de su propio municipio y el Gobierno del Estado se hará cargo de los refugios temporales que reciban a los habitantes de un Municipio diferente a aquel en el cual estén ubicados.

Para las acciones de evacuación se implementará un operativo de transporte y habilitación de refugios temporales en el cual participan la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Fomento Turístico y el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial y la Coordinación Estatal de Protección Civil. La administración de los refugios temporales estará a cargo de diversas dependencias organizadas para tal efecto.



Tabla 8. Evacuaciones Costeras

MUNICIPIO	DESTINO	DISTANCIA
CELESTÚN	MÉRIDA	90 Km
PROGRESO, Chicxulub, Chelem y Chuburná.	MÉRIDA	40 Km
TELCHAC PUERTO	TELCHAC PUEBLO Y MOTUL	17 / 30 Km
DZILAM DE BRAVO	DZILAM GONZÁLEZ	13 Km
SAN FELIPE	PANABA	41 Km
RÍO LAGARTOS, Coloradas	TIZIMÍN	52 Km
LOCALIDAD	DESTINO	DISTANCIA
SISAL (Hunucmá)	HUNUCMA	24 Km
SAN CRISANTO (Sinanché)	SINANCHE	14 Km
CHABIHAU (Yobain)	YOBAIN	14 Km
SANTA CLARA	DZIDZANTÚN	14 Km
EL CUYO (Tizimín)	TIZIMÍN	80 Km

Tabla 9. Relación de Refugios Temporales de Administración Estatal

	REFUGIO TEMPORAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 72 VICTOR M CERVERA PACHECO -	C. 22 # 110 X 3-A COL NORA QUINTANA,	MÉRIDA
2	ESCUELA PRIMARIA 15 DE MAYO / RAQUEL DZIB CICERO	C. 5-H S/N X 30 Y 32 FRAC. JUAN PABLO II SEC. ORQUÍDEAS	
3	ESCUELA PRIMARIA JULIA RUIZ FUENTES/JUSTO SIERRA	C.45 S/N X 32 Y34 FRAC. JUAN PABLO II	
4	JARDÍN DE NIÑOS DOLORES OTERO MALDONADO	C. 34 X 45 Y 47 FRAC. JUAN PABLO II ETAPA II	
5	JARDÍN DE NIÑOS JESÚS AMARO GAMBOA -	C. 32 S/N X 51 FRAC. JUAN PABLO II TULIPANES	
6	ESCUELA SECUNDARIA #1 AGUSTÍN VADILLO CICERO	C. 41 S/N X 36 EX TERRENOS DEL FÉNIX,	
7	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 1 SANTIAGO BURGOS BRITO	C. 21 # 82-A X 14 Y 16 COL. ITZIMNÁ,	
8	ESCUELA SECUNDARIA # 8 JESÚS REYES HEROLES -	C. 118 # 314 X 69-D FRACC. YUCALPETÉN	
9	ESCUELA SECUNDARIA #2 JOSÉ EMILIO VALLADO GALAZ	C. 31 # 201 X 28 Y 32 COL. FCO. I. MADERO,	
10	ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ ANDRES ANTUÑA SANCHEZ	C. 46 # 304 X 53 Y 53-B FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	
11	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 2	KM. 7 X 27 ANTIGUA CARRETERA A PROGRESO COLONIA LOMA BONITA	
12	COBAY PLANTEL XOCLAN	C. 132 x 42, XOCLÁN CARMELITAS	
13	COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR CARLOS CARRILLO VEGA	C. 96 S/N X 59 Y 67 CIUDAD CAUCEL	
14	ESCUELA PRIMARIA ROQUE JACINTO CAMPOS	C. 29 # 304 X 28 Y 30	MOTUL
15	JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO SOSA ESCALANTE	C. 14 # 103-A X 21 Y 23	TELCHAC PUEBLO
16	ESCUELA PRIMARIA LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO	C. 11 S/N X 16 Y 18	
17	ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN	C. 21 # 102-B X 22 Y 24	
18	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA AGROPECUARIA # 9	KM. 2 CARRETERA TELCHAC-MOTUL,	
19	ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 27	C. 35 S/N X 18 Y 20	DZILAM GONZÁLEZ
20	ESCUELA PRIMARIA DOMINGO PERAZA	C. 13 # 77-A X 18	
21	COLEGIO DE BACHILLERES	C. 33 # 118-A X 18 Y 20	
22	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL APOLINAR GARCIA Y GARCÍA	C. 37 S/N X 18 Y 20	PANABÁ
23	E.P. FRANCISCO ALCALÁ MARTÍN	C. 42 # 393 X 49-A Y 51 CENTRO	TIZIMÍN
24	J.N. TIERRA Y LIBERTAD	C. 42 #403 X 51 CENTRO	
25	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 4	KM. 3.5 CARR. TIZIMÍN - COLONIA YUCATÁN	
26	ESCUELA SECUNDARIA # 8 MIGUEL BARRERA PALMERO	C. 50 # 533	
27	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO # 14	KM. 3.5 CARR. TIZIMÍN - COLONIA YUCATÁN	
28	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONAGUA	KM 15 CARR. TIZIMIN - COLONIA YUCATÁN	
29	ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA	C. 52 S/N X 31 Y 33	

CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, SE HA AMPLIADO LA CAPACIDAD DE LOS REFUGIOS TEMPORALES SEÑALADOS CONSIDERANDO ESPACIOS E INMUEBLES ALTERNOS, Y SE HAN ESTABLECIDO PROTOCOLOS SANITARIOS DE ESTRICTA APLICACIÓN PARA SU HABILITACIÓN.

c) Seguridad

a) Definición

Aunque el concepto “seguridad” es muy amplio, para efectos del presente programa, debe entenderse como la actividad destinada a la vigilancia permanente de las zonas desalojadas.

Si bien, estrictamente, no resulta una acción directa de protección a la vida humana, la experiencia ha mostrado la relación que existe entre la decisión de las personas de aceptar la recomendación de las autoridades de evacuar sus viviendas y el sentimiento de seguridad de su patrimonio.

b) Desarrollo

Estas acciones deberán realizarse por las dependencias relacionadas con la seguridad pública, reforzando su presencia en las zonas involucradas, mediante un despliegue institucional que se llevará a cabo durante la alerta amarilla, al preverse el incremento del nivel de alerta a naranja.

Intervendrán en estas acciones la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Pública y las policías municipales de los municipios desalojados.



d) Salud

a) Definición

Este rubro consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida humana y evitar enfermedades, daños físicos y peligros durante el impacto de una calamidad con el objeto de recuperar cuanto antes un estado físico y psíquico armónico.

b) Desarrollo

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, instrumentará el Comité Estatal de Seguridad en Salud, el cual agrupa a los representantes de instituciones de salud y sesionará en caso de contingencia.

Adicionalmente, procurará que la infraestructura hospitalaria de las zonas de peligro funcione las 24 horas en la atención de posibles lesionados con motivo de la emergencia; preparará equipos y maquinaria para la disminución y control de vectores, abastecerá medicamentos y equipo hospitalario y dispondrá de médicos y enfermeras en los albergues estatales.

e) Acciones de Auxilio

Las acciones de Auxilio a la población, han sido establecidas considerando las alertas establecidas por el Sistema de Alerta Temprana "SIAT-CT", para dar orden y certeza a su realización.

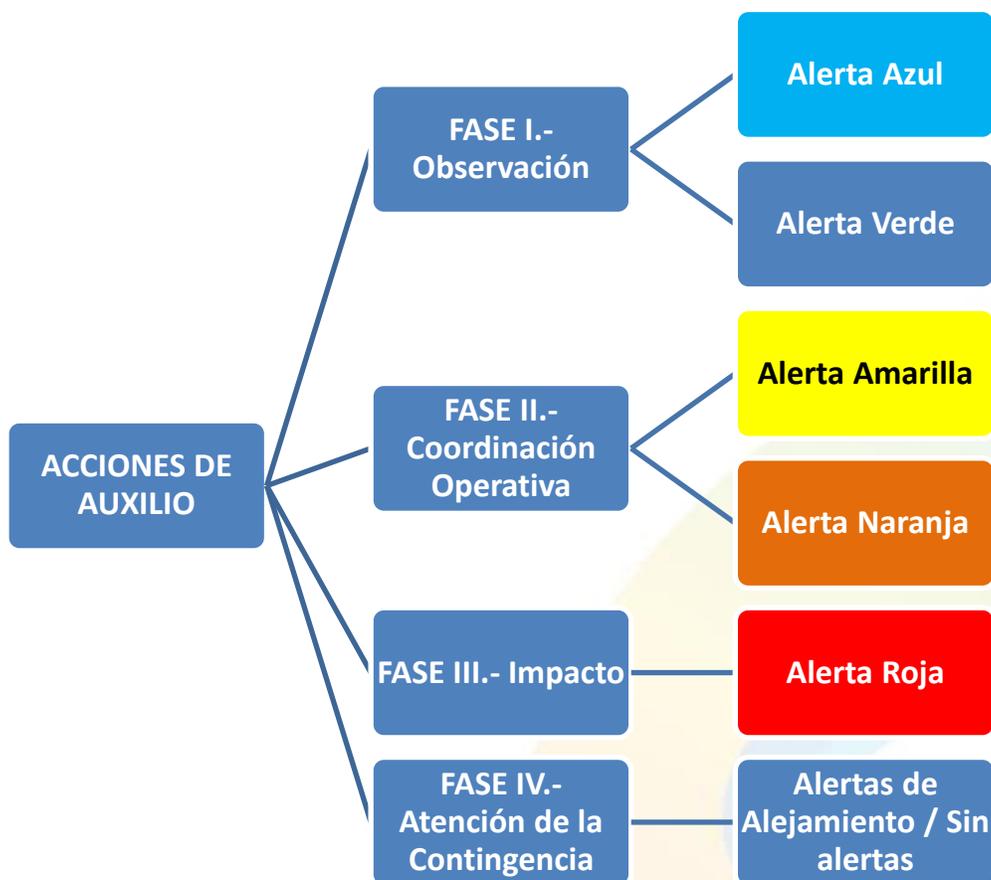
Las fases que se activan ante la presencia de un ciclón tropical, han sido agrupadas conforme a los niveles de alerta, siendo que cada color del "semáforo ciclónico" detona una serie de actividades a realizarse por las Dependencias que participan en el Plan de Contingencia, así como recomendaciones específicas a la población civil.

Fase I.- Observación

Descripción:

Inicia al detectarse un ciclón tropical en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México y finaliza al activarse la Fase II de Preparación Intensiva o, en su caso, al descartarse cualquier posibilidad de afectación al Estado.

Engloba actividades de respuesta inicial con motivo de las alertas azul y verde.



Esquema de las Acciones de Auxilio representando sus fases y las etapas de cada una de éstas.



Actividades

1. Al generarse un Ciclón Tropical en el Océano Atlántico, Mar Caribe o Golfo de México que ocasione Alerta Azul, la Coordinación Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento (CEMA), establece un monitoreo permanente, con base en la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, la Coordinación Estatal de Protección civil y otros organismos nacionales e internacionales;
2. El CEMA emitirá los boletines correspondientes del Ciclón Tropical, y establecerá comunicación permanente con el Centro Nacional de Comunicaciones del Sistema Nacional de Protección Civil (CENACOM) manteniendo informados a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, a los Sistemas Municipales de Protección Civil y a la población en general;
3. Se emitirán boletines cada 24 horas, manteniendo informados, mediante el envío de correos electrónicos, grupos de WhatsApp y llamadas telefónicas a los miembros del Consejo Estatal, a los Coordinadores Municipales y a los enlaces de las Dependencias del Grupo de Trabajo del Comité Estatal de Emergencia;
4. Se difundirá información a través de los medios de comunicación, mediante la página de internet www.yucatan.gob.mx/procivy y a través de las redes sociales Facebook (procivy) y Twitter (@pcivilyucatan), para mantener informada a la población.
5. Los miembros del Consejo y cada una de las Dependencias que participan en el presente Programa Especial, deberán mantenerse informados dando seguimiento a la evolución del fenómeno.

SIGNIFICA QUE UN **CICLÓN TROPICAL SE HA FORMADO.**

Mantente informado en:  **www.yucatan.gob.mx/procivy**

 **Protección Civil Yucatán**  **@pcivilyucatan**



Actividades

1. La Coordinación Estatal de Protección Civil mantiene el monitoreo permanente del Ciclón Tropical y el flujo de información;
2. Se emiten Boletines cada 12 horas;
3. Continúa el intercambio de información el Sistema Nacional de Protección Civil y con los sistemas municipales de protección civil;
4. Se mantiene contacto para estar debidamente informados y coordinados con el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua y se analiza e intercambia información técnica con otras instituciones que tienen personal especializado como son la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina;
5. Cada una de las dependencias estatales deberá verificar la adecuada preparación de las tareas operativas que le correspondan y, en caso de detectar deficiencias, corregirlas;
6. La Coordinación Estatal de Protección Civil verificará el estado, operatividad y directorio de los sistemas de comunicación mediante la realización de enlaces exploratorios, el listado y operatividad de los refugios temporales, así como el inventario de recursos materiales y humanos;
7. En caso de que el estado se encuentre en la posible trayectoria, se intensificará la transmisión de medidas generales de actuación de la población en caso de ciclón tropical a través de los medios masivos de comunicación.
8. Se dará asesoría a los sistemas municipales de protección civil, con énfasis a aquellos de los municipios con mayor riesgo.



Fase II.- Coordinación Operativa

Descripción

Inicia con el establecimiento de la alerta amarilla y finaliza con el establecimiento de la alerta roja o, en su caso, al degradarse el nivel de alerta.



- ✦ Inicia el alertamiento externo específico del ciclón tropical que ocasiona el nivel de alertamiento, mediante la difusión masiva de la alerta amarilla, la zona de peligro, las acciones emprendidas y las recomendaciones a la población.
- ✦ Se prepara el Estado para ser declarado en Emergencia por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✦ Se prepara para su utilización los posibles refugios temporales.
- ✦ Se alista y envía medios de transporte a las zonas de riesgo para la evacuación.
- ✦ Convocatoria interna y organización del personal de las dependencias.
- ✦ Inicia el despliegue institucional del personal operativo y los recursos.
- ✦ Instalación del Centro Estatal de Operaciones de Emergencia en UMIPOL.
- ✦ Instalación de centros regionales de coordinación.
- ✦ Sesión del Comité Estatal de Emergencia.

Actividades

1. La Coordinación Estatal de Protección Civil:
 - Continúa el monitoreo del ciclón tropical y el flujo de información, emitiendo boletines cada 6 horas.
 - Mantiene contacto para estar debidamente informados y coordinados con CONAGUA Yucatán y se analiza e intercambiará información técnica con otras instituciones que tienen personal especializado como son la SEDENA y la SEMAR.
 - Coadyuva en la difusión de la alerta amarilla emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y emite recomendaciones a la población acordes a los probables efectos con relación a los pronósticos de trayectoria e intensidad del ciclón tropical.
 - Determina la zona de peligro, considerando el territorio que, conforme a pronósticos, pudiera resultar afectado de cumplirse los mismos. Para tal efecto consensará con el Sistema Nacional de Protección Civil, CONAGUA, SEDENA y SEMAR.
 - Procede con la instalación de centros de coordinación regional o municipal en las zonas señaladas como susceptibles de afectación.

2. Las instituciones que conforman el Comité Estatal de Emergencia deberán estrechar sus vínculos de coordinación a fin de:
 - Valorar el momento adecuado para instalar el Comité Estatal de Emergencia, acorde a los pronósticos prevalecientes;
 - Dar inicio a las actividades de coordinación operativa;
 - Preparar para su uso los refugios temporales, medios de transporte para el resguardo, materiales de limpieza, víveres, colchonetas y cobijas necesarios para la atención de la población a resguardar;
 - Asignación de responsabilidades sobre las situaciones particulares de la amenaza, principalmente en función de la determinación de las zonas de peligro;
3. Todas las corporaciones que participan en el programa deberán convocar al personal necesario para la realización de acciones de preparación en su área, organizar los recursos materiales para el cumplimiento de sus funciones y repasar la asignación de funciones específicas para la contingencia;
4. La Secretaría General de Gobierno coordinará el operativo general manteniendo enlace permanente entre las dependencias que participan en el operativo y manteniendo informado al Presidente del Consejo. Adicionalmente, según las necesidades específicas y características propias de la amenaza, girará instrucciones a las dependencias que sea necesario para realizar acciones específicas, estén previstas o no en el presente documento.
5. Constitución de la UMIPOL como Centro de Operaciones de Emergencia;
6. El IMDUT, a través de la Dirección de Transporte, gestionará la obtención de unidades de transporte público de pasajeros para el traslado de la población a los refugios temporales, y apoya en los preparativos para habilitar los refugios temporales con la Secretaría de Administración y Finanzas y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para el suministro de los materiales de limpieza, higiene, alimentación y cobijo a los refugios temporales, en la proporción adecuada a la capacidad de alojamiento prevista para cada uno de ellos;
7. La Secretaría de Administración y Finanzas, a solicitud de la Secretaría General de Gobierno, inicia la adquisición de productos complementarios a los víveres y materiales existentes en el almacén para el surtido de los centros de acopia y establece los procedimientos para el abasto de combustible de los vehículos que se utilizarán en el desarrollo del operativo a implementarse;
8. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, SEGEY,
9. Todas las áreas del Gobierno del Estado deberán poner a disposición de la Dirección de Transporte del IMDUT los vehículos que no utilicen directamente para el desarrollo de sus funciones, para que estos puedan ser utilizados en otras actividades. De igual manera, esta misma dirección deberá tomar conocimiento y coordinar los vehículos particulares que sean ofrecidos en apoyo por los ciudadanos.
10. A través de la Dirección General de transporte, previo análisis de la situación y de las decisiones que se lleven a cabo, procederá el envío de unidades de transporte a las zonas de evacuación, para el traslado de la población a los refugios temporales.

11. Las áreas que participan en el operativo se coordinarán con la Coordinación Estatal de Protección Civil para la realización de las acciones siguientes:

- El DIF Yucatán para la implementación de cocinas en los albergues estatales.
- El ISSTEY- Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán para el envío de suministros alimenticios a granel para la preparación de alimentos en los albergues estatales.
- La Secretaría de Obras Públicas para lograr el oportuno abastecimiento en los Albergues estatales poniendo a disposición sus vehículos.
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable para lograr el oportuno abastecimiento de Albergues estatales poniendo a disposición vehículos y personal.
- La Secretaría de Administración y Finanzas para garantizar los recursos económicos de atención a la emergencia, mediante la operación del fondo estatal para la emergencia y coadyuvar en la correcta planeación y operación de los recursos financieros de emergencia.
- El IDEY - Instituto del Deporte del Estado de Yucatán y la Secretaría de Desarrollo Rural, con base en las decisiones determinadas por la trayectoria potencial del fenómeno, convocar a su personal, comenzar con el despliegue operativo y de ser necesario comenzar con las evacuaciones costeras comprendidas desde Dzilam de Bravo hasta Celestún, hacia los Albergues correspondientes.
- La Secretaría de Fomento Turístico replicará las alertas para el sector de su competencia y los extranjeros residentes en el Estado, manteniendo contacto y coordinación con los consulados y la coordinación del cuerpo consular en el Estado.

12. La Secretaria de Salud instalará el Consejo Estatal para Seguridad en Salud.

Para la mejor realización de las acciones previstas se mantendrá especial coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional en concordancia con la activación del Plan DN-III-E y la Secretaría de Marina-Armada de México en la Aplicación del Plan Marina, así como en general el Plan Mx del Gobierno Federal.

El Gobernador del estado, al considerarse inminente el cambio de alertamiento a Naranja, solicitará a la Coordinación Nacional de protección Civil la declaratoria de emergencia para las áreas de peligro, a fin de poder acceder a los recursos del Fondo Revolvente de Desastres Naturales.

Infografía con tres secciones de preparación:

- ¿VIVES EN LA COSTA O EN ZONAS QUE PUEDEN INUNDARSE?**
Identifica el refugio temporal más cercano y la ruta para llegar rápido.
- ¿DECIDISTE QUEDARTE EN CASA?**
Prepara lo necesario para reforzarla.
- ¿NECESITAS IR A UN LUGAR MÁS SEGURO?**
Prepara un equipaje ligero: mudas de ropa, artículos de higiene personal, cobija, alimentos y agua. Guarda los documentos importantes o de valor en bolsas de plástico.



- ✚ **Difusión masiva de la alerta naranja, la zona de peligro, las acciones emprendidas y las recomendaciones a la población.**
- ✚ **Emisión de órdenes de evacuación y resguardo, control del tránsito de acceso a las zonas de riesgo, y puesta en operación de los refugios temporales.**
- ✚ **Operativo de vigilancia para evitar el pillaje de las zonas evacuadas.**
- ✚ **Suspensión de actividades escolares.**
- ✚ **Ubicación estratégica del equipo y maquinaria para un pronto auxilio a la población.**
- ✚ **Inicio de operación 24 horas de la infraestructura hospitalaria de las zonas de riesgo.**

Actividades

1. El Gobernador del Estado, convoca a los integrantes del Consejo, instala y preside la sesión del Comité de Emergencia para ejecutar las acciones previstas para atención de la contingencia.
2. Cada una de las Dependencias deberá tomar las medidas necesarias para proteger sus instalaciones. El Palacio de Gobierno será preparado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
3. La Secretaría General de Gobierno tendrá la coordinación general del operativo manteniendo enlace permanente entre las dependencias que participan en él y manteniendo informado al Presidente del Consejo. De igual manera, de acuerdo a las necesidades específicas y características propias de la amenaza, girará instrucciones a las dependencias que sea necesario para realizar acciones específicas, previstas o no en el presente documento.
4. Dadas las funciones de coordinación general del operativo que recaen en la Secretaría General de Gobernación ésta, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social deberá organizar a todas sus dependencias para que apoyen en las diversas actividades a realizarse.
5. A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil:
 - Mantiene el monitoreo del fenómeno y el flujo de información, emitiendo boletines cada 3 horas y la comunicación permanente e intercambio de información interinstitucionales
 - Coadyuva en la difusión de la Alerta Naranja emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, por conducto de los medios de comunicación masiva, emitiendo las recomendaciones a la población acordes a los probables efectos con relación a los pronósticos de trayectoria e intensidad del ciclón tropical.
 - Mantiene coordinación con organismos de atención de desastres nacionales e internacionales, como es el caso de la Cruz Roja Mexicana y el PNUD para conocer las acciones que implementarán.
 - Se coordina con las universidades que aporten capital humano de su comunidad académica para la formación de brigadas especializadas. En el caso de que el apoyo de docentes y estudiantes sea para la realización de una actividad coordinada específicamente por alguna dependencia estatal, abrirá los canales para la coordinación directa.

- Coordina la movilización táctica de las dependencias, da seguimiento al estado que guardan las diversas acciones del operativo y mantiene informado al Comité Estatal de Emergencia.
6. El IMDUT, a través de la Dirección de Transporte coadyuva en las evacuaciones de las zonas de alto riesgo, mediante el envío de vehículos para las evacuaciones coordinando la participación de los concesionarios de transporte público.
 7. La Secretaría de Administración y Finanzas:
 - Coadyuva en la correcta planeación y operación de los recursos financieros de emergencia;
 - Toma las medidas posibles para garantizar el reforzamiento y funcionamiento posible del Palacio de Gobierno;
 - Coordina la Logística de Aprovechamiento y Distribución en albergues;
 - Coadyuva en la adquisición de bienes y servicios de urgencia que genere el desarrollo del operativo, y
 - Garantiza los recursos económicos de atención a la emergencia, mediante la operación del fondo estatal para la emergencia.
 8. La Secretaría de Seguridad Pública:
 - Coadyuva en el Operativo de vigilancia para evitar el pillaje en las zonas evacuadas;
 - Garantiza la seguridad en carreteras estatales priorizando las rutas de evacuación;
 - Apoya en las evacuaciones según se estime necesario;
 - Despliega personal para reforzamiento de las zonas de peligro;
 - Opera su red de comunicaciones e informa al Centro de Operación de Emergencia la información que reciba, y
 - Ubica estratégicamente el equipo y maquinaria de bomberos y ambulancias, para un pronto auxilio a la población, cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.
 9. La Fiscalía General del Estado toma conocimiento para dar seguimiento cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, de lesionados, pillaje, en su caso fallecimientos y cualquier otra situación de su injerencia. En este punto es importante destacar la importancia de que la dependencia logre determinar si los reportes son hechos ocurridos directamente relacionados con el impacto del ciclón tropical o solamente son coincidentes con la temporalidad de la afectación del mismo.
 10. La Secretaría de Obras Públicas:
 - Ubica estratégicamente equipo y maquinaria pesada para un pronto auxilio a la población, para despejar las rutas de evacuación que pudieran obstaculizarse y para reconstrucción de emergencia, cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.
 - Apoya en la distribución y avituallamiento hacia los albergues estatales en la zona de peligro mediante la disposición de personal y vehículos
 11. La Secretaría de Salud:

- Procura que la infraestructura hospitalaria de las zonas de peligro funcione 24 horas para la atención de posibles lesionados con motivo de la emergencia;
 - Prepara equipos para la disminución y control de vectores;
 - Instrumenta el Comité Estatal de Seguridad en Salud.
 - Abastece medicinas y equipo hospitalario.
 - Dispone de médicos y enfermeras en los Albergues Estatales
12. La Secretaría de Educación:
- Suspende actividades escolares y participa en la habilitación de escuelas como Refugios Temporales;
 - Administra refugios temporales mediante guardia permanente de su personal;
 - Informa al Centro Estatal de Operación de Emergencias sobre acontecimientos relevantes en los refugios bajo su responsabilidad.
13. La Secretaría de Fomento Turístico:
- Notifica de la emergencia al sector turístico, en especial a hoteles, a fin de que garanticen la aplicación de medidas de seguridad y ayuda para su evacuación;
 - Mantiene informados a los consulados, para facilitar la atención de turistas internacionales y extranjeros avecindados en el Estado;
 - Daseguimiento a la situación de turistas que sean reubicados y lugar de resguardo, con la finalidad de poder informar su paradero a quien sea conducente.
14. La Secretaría de Desarrollo Social continúa con el despliegue operativo y coordina las evacuaciones costeras que se den en la zona que abarca del Cuyo a San Felipe o donde lo determinen las necesidades de la Emergencia.
15. La Secretaría de Desarrollo Rural:
- Continúa con el despliegue operativo y las evacuaciones en los municipios más vulnerables;
 - Coadyuva en la comunicación de la emergencia a las comunidades rurales;
 - Toma las medidas que considere necesarias para la protección de la agricultura y ganadería del Estado.
16. El Instituto del Deporte del Estado:
- Continúa con el despliegue operativo y las evacuaciones costeras desde Dzilam de Bravo hasta Celestún o según las necesidades de la Emergencia;
 - Coadyuva en la operación de los refugios temporales y albergues, mediante la asignación de personal que se suma al comité que administrará los inmuebles.
17. La Secretaría de Desarrollo Sustentable colabora en los operativos con personal y vehículos y toma las medidas que considere necesarias conforme a diagnóstico para mitigar los riesgos ambientales y daños a los recursos naturales del Estado;
18. La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán –JAPAY– monitorea

el estado de la red de agua potable y alista mecanismos para la dotación de agua después de la emergencia en estrecha coordinación con la CONAGUA;

19. El DIF Yucatán y el ISSTEY se coordina con la Secretaría de Administración y Finanzas para lograr el oportuno abastecimiento de refugios temporales;

En esta Etapa se mantendrá coordinación con las instancias federales con injerencia en la atención de contingencias:

1. Con el Sistema Nacional de Protección Civil para mantener los canales de coordinación en el monitoreo, así como la operación del SIAT-CT, la solicitud de la emisión de declaratoria de emergencia y desastre, incluyendo la entrega-recepción de insumos de emergencia.
2. Con la Secretaría de la Defensa Nacional en la aplicación de las fases del PLAN DN-III-E y despliegue del personal militar, evacuación de personas ubicadas en puntos críticos, participación en la activación y administración de refugios temporales, así como la seguridad y preparación de alimentos calientes en las cocinas comunitarias;
3. Con la Secretaría de Marina, para la atención de la zona, administración de refugios temporales y seguridad de los mismos, así como el alertamiento a las embarcaciones y el seguimiento de la situación de las mismas, a través de la Capitanías de Puertos.
4. Con Policía Federal, para garantizar la seguridad de quienes se desplacen por la Red Federal de Carreteras y cierre de caminos hacia las poblaciones con orden de evacuación.
5. Con Conagua, para el monitoreo del fenómeno y continuar la emisión de boletines y avisos y de las condiciones de los sistemas hidráulicos.
6. Con Diconsa, para poder disponer de manera inmediata de los insumos que sean autorizados consecuentemente a la Declaratoria de Emergencia o Desastre;
7. Con la SCT, para conocer las medidas de seguridad tomadas respecto a las operaciones aéreas a través de la DGAC y de SENEAM.
8. Con la CFE, para coordinar el apoyo con plantas de luz a la infraestructura de emergencia y cortes en puntos críticos donde la electricidad sea una amenaza.
9. Con PEMEX, para garantizar combustible para su utilización durante el desarrollo del operativo, así como monitorear la situación de hidrocarburos en el Estado.

También se mantendrá contacto y coordinación con grupos de la sociedad civil y cámaras empresariales entre los que destacan la Cruz Roja Mexicana, la Asociación de Scouts de México y los clubes de servicio, para apoyar en diversas actividades relacionadas con el operativo.

Si el Estado no sufre afectación, se irá desactivando el operativo gradualmente conforme el ciclón tropical se aleje. De lo contrario, deberán aplicarse las etapas siguientes.

La infografía está dividida en tres secciones con iconos y texto:

- SI DECIDISTE QUEDARTE EN TU CASA:** Icono de una persona cerrando una ventana. Texto: "Asegura y refuerza puertas y ventanas. CIERRA suministros de energía eléctrica, agua y gas."
- RESGUARDA Y ASEGURA:** Icono de una persona con una correa de perro. Texto: "A tus animales y herramientas de trabajo. Guarda, fija o amarra láminas, antenas y tapas de tinacos."
- EN CASO DE EVACUACIÓN:** Icono de una persona corriendo con una mochila. Texto: "Infórmate y atiende las indicaciones que sean emitidas para las zonas de riesgo."

En la parte inferior de la infografía, un banner naranja contiene el texto: **SI DECIDISTE IR A UN LUGAR MÁS SEGURO ¡HAZLO AHORA!**



FASE III.- Impacto

5 ALERTA ROJA AFECTACIÓN



- ⚡ Las realizaciones de las acciones de esta Fase están sujetas a lo permitido por las condiciones meteorológicas.
- ⚡ Movilización de los servicios de emergencia únicamente ante reportes de situaciones que amenacen la vida humana.
- ⚡ Se intensificará la difusión de medidas precautorias a la población, exhortándola a permanecer resguardada en lugar seguro;

Se activa cuando el Ciclón Tropical está afectando y finaliza cuando amaina su fuerza.

SI EL OJO DEL HURACÁN PASA POR TU ZONA, DEBES SEGUIR RESGUARDADO
YA QUE HABRÁ UN REPENTINO PERÍODO DE BUEN TIEMPO PERO DESPUÉS DE SU PASO CONTINUARÁN LOS FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS.

Actividades

1. La Coordinación Estatal de Protección Civil emite boletines cada tres horas e intensifica la difusión de mensajes.
2. El centro de operaciones de emergencia mantiene el flujo de información para conocer la situación.
3. El Comité Estatal de Emergencia da seguimiento al fenómeno y, en especial, cada una de las dependencias pone especial atención en los reportes de su competencia
4. La Secretaría de Seguridad Pública dispondrá brigadas de emergencia para las acciones urgentes que determine el Comité.
5. Únicamente se movilizarán los servicios de emergencia si se prevé que con la intervención de los mismos se dará solución a una situación de emergencia que pone en riesgo la integridad física o la vida de población, con la autorización del Gobernador, la Secretaria General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública o el Coordinador Estatal de Protección Civil.



MANTENTE EN UN LUGAR SEGURO

(Lejos de puertas y ventanas para evitar lesiones.)



MANTENTE INFORMADO

(Escucha la radio para obtener información. No salgas hasta que las autoridades avisen que ya pasó el peligro.)



CONSERVA LA CALMA

(Y tranquiliza a los demás.)



Fase IV.- Atención de la Contingencia

- ✚ Atención inmediata de los reportes de emergencias que comprometan la integridad física o la vida de los habitantes;
- ✚ Operativo de seguridad en áreas afectadas y acordonamiento de zonas peligrosas;
- ✚ Deshabilitación de refugios temporales y Operación de albergues;
- ✚ Establecimiento de centros de acopio de víveres y ayuda humanitaria;
- ✚ Atención a familias en estado de intemperie;
- ✚ Apertura de caminos.
- ✚ Evaluación de daños;
- ✚ Control epidemiológico y control de vectores.
- ✚ Suministro de víveres a las poblaciones afectadas y, en su caso, rescate de personas que se encuentren en zonas incomunicadas.
- ✚ Distribución y sanitización de agua potable;



Descripción

Comprende las acciones inmediatas para el auxilio de la población en caso de impacto del ciclón tropical, enfocadas prioritariamente a la protección de la vida humana, la salud y la integridad física, así como, del restablecimiento de los servicios básicos vitales.

A diferencia de las fases previas en las cuales la realización de acciones se enfocó en los alertamientos, a partir de esta fase se realizará con base en prioridades.

Los refugios temporales se convertirán en albergues. Cada responsable deberá reportar el estado de la población del inmueble, de las instalaciones y del inventario de suministros, a fin de que se pueda resurtir o, en su caso, utilizar sus existencias para resurtir otros refugios que funcionarán como albergues.

Actividades

Al degradarse la alerta roja y a partir de la alerta naranja de alejamiento, inicia el operativo de auxilio a la población a realizarse por parte de las

dependencias Secretarías o Direcciones del Gobierno del Estado en coordinación con otros organismos auxiliares de los otros órdenes de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.

Se organizan brigadas especializadas que se integran con personal del Gobierno del Estado y voluntarios, que acudirán a donde se requiera realizar labores de ayuda. Las acciones más significativas de esta fase serán ejecutadas en la forma siguiente:

1. Se da atención inmediata a los reportes de emergencia recibidos durante la alerta roja y que no han podido ser atendidos debido a las condiciones climáticas severas;
2. Se reúne el Comité Estatal de Emergencia, integrando la información para conocer, en lo general, las afectaciones al Estado y planear inmediatamente lo que procede. Las dependencias que han realizado acciones inmediatas urgentes, y aquellas que requieran apoyo para su realización, deberán informarlo.

Este organismo acopia información de reportes de daños, propone acciones complementarias a implementarse, coordina atención de emergencias en áreas localizadas y garantiza la unidad de Mando a través del centro Estatal de Operaciones de emergencia.

3. La Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil:
 - Continúa con la emisión de boletines y el seguimiento y vigilancia del ciclón tropical hasta su disipación o cuando por sus características ya no represente peligro alguno para el estado y, por lo tanto, sean descontinuados los alertamientos por el Sistema Nacional de Protección Civil;
 - Acopia información de evaluación de daños para validar cifras y datos;
 - Propone acciones complementarias a implementarse;
 - Coordina la atención de emergencias en áreas focalizadas;
4. El IMDUT, a través de la Dirección de Transporte ayuda, mediante la disposición de transporte público al traslado de damnificados a los albergues y coordina el apoyo de vehículos particulares que se sumen a las acciones;
5. La Secretaría de Administración y Finanzas, coordina la logística de acopio y distribución de víveres y ayuda humanitaria en los albergues y comunidades afectadas, contando con el apoyo de DIF Yucatán, ISSTEY, SEDECULTA Y CULTUR. En el caso de la logística de distribución, trabajará en estrecha coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y coadyuvará en la adquisición de bienes y servicios urgentes para el desarrollo del operativo;
6. La Secretaría de Seguridad Pública:
 - Continúa operativo de seguridad carretero y de vigilancia a zonas afectadas.
 - Continúa la operación de su red de comunicaciones e informa al Centro de Operación de Emergencia de la información que reciba;
 - Colabora con su personal operativo en la apertura de caminos;
 - Aplica un Programa de Seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio del Estado y de la Federación;
 - Consignará a las personas que sorprendan en actos de pillaje;
 - Dará seguridad a los centros de abasto, a fin de evitar saqueos;

- A través de la Dirección de Siniestros y Rescate moviliza equipos y maquinaria para atención de zonas inundadas e incendios y realiza acciones de salvamento y rescate. En caso de tratarse de extracción de personas atrapadas mediante la remoción de escombros, deberá efectuarse de manera manual y nunca con maquinaria.
7. La Fiscalía General del Estado da puntual atención a los reportes de su injerencia;
 8. La Secretaría de Salud:
 - Evalúa daños a la infraestructura de centros hospitalarios y de salud y coadyuva con CONAGUA YJAPAY en la distribución y sanitización del agua potable;
 - Dispone de recursos estratégicos para la disminución y control de Vectores.
 - Determina las acciones necesarias de prevención para evitar la concatenación de el evento hidrometeorológico con emergencia sanitaria;
 9. La Secretaría de Educación realiza la evaluación de afectaciones a las instalaciones y planteles públicos y coadyuva en la habilitación y mantenimiento de albergues para damnificados;
 10. La Secretaría de Fomento Turístico evalúa daños a la infraestructura hotelera y realiza actividades correspondientes para mitigar el daño al sector mediante su pronta reactivación;
 11. La Secretaría de Obras Públicas:
 - Evaluará los daños totales a la infraestructura carretera con la finalidad de enviar los informes correspondientes al Consejo Estatal de Protección Civil;
 - Movilizará equipos y maquinaria para rehabilitación de emergencia de caminos;
 - Al terminar con las prioridades, revisará todas las obras que se han realizado y, primeramente, se reparará aquellos lugares con mayor concurrencia de ciudadanos, edificios públicos e instalaciones de infraestructura urbana.
 12. La Secretaría de Desarrollo Social:
 - Coordina la evaluación de daños en vivienda;
 - Coordina la atención a familias en estado de intemperie, a fin de solucionar el problema y disminuir la población de los albergues;
 13. La Secretaría de Desarrollo Rural realiza la evaluación de daños a ganadería y agricultura del Estado.
 14. La Secretaría de Pesca realiza la evaluación de daños al sector pesquero del Estado;
 15. La Secretaría de Desarrollo Sustentable coordina la evaluación del daño ecológico ocasionado por la contingencia y demás de su competencia;
 16. La JAPAY realiza evaluación de daños y rehabilitación inmediata de la infraestructura básica, monitorea el estado del agua potable y, en caso necesario, coordina con CONAGUA y la Secretaría de Salud mecanismos de distribución de agua a las zonas afectadas;
 17. El DIF Yucatán coadyuva con la Secretaría de Administración y Finanzas para el Acopio y distribución de víveres y Ayuda humanitaria;

18. La Secretaría de la Cultura y las Artes coadyuva con la Secretaría de Administración y Finanzas para el acopio y distribución de víveres y ayuda humanitaria;
19. CULTUR y el ISSTEY coadyuva con la Secretaria de Administración y Finanzas para el acopio y distribución de víveres y ayuda humanitaria;
20. El IDEY coadyuva en la administración y operación de los refugios temporales y albergues, mediante la realización de actividades recreativas y deportivas;

En esta Etapa se mantendrá coordinación con las instancias federales con injerencia en la atención de contingencias:

1. Con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para efectos de las declaratorias de emergencia y de desastres que incluyen los insumos de emergencia;
2. Se continúan las acciones y la coordinación operativa con la SEDENA, SEMAR, Policía Federal y CONAGUA, SCT, CFE y TELMEX.

Adicionalmente se continúa con la coordinación establecida con Cruz Roja Mexicana, PNUD, Clubes de Servicio, universidades, cámaras empresariales y colegios de profesionistas.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON BASE EN LA EVALUACIONES PRIMARIAS, PODRÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA A MÁS POBLACIONES AFECTADAS

DESPUÉS

-  **PERMANECE EN RESGUARDO** hasta que las autoridades lo indiquen.
-  **CUIDA TUS ALIMENTOS:** revisa su caducidad, hierva el agua y desecha lo descongelado por falta de electricidad.
-  **EVITA LOS ACCIDENTES:** no camines en charcos.
-  **NO TOQUES CABLES** de energía caídos.
-  **MANTÉN CERRADAS** las llaves de gas y agua.
-  **TRABAJA EN EQUIPO** para reparar daños, desalojar agua estancada y cubrir con cal animales muertos para prevenir plagas y epidemias.



III. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN



a) Conceptualización

Es el proceso orientado al restablecimiento de la vida cotidiana, de los servicios y la reparación, reconstrucción e, incluso, mejoramiento del entorno y los sistemas afectados por el desastre. Su duración depende directamente de la resiliencia estatal y constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado de normalidad.

De hecho, a este fin convergen, en realidad, muchas de las actividades del subprograma de auxilio, desde las de seguridad, salud, aprovisionamiento, hasta aquellas que procuran el restablecimiento de los servicios tanto estratégicos como básicos.

Abarca la conclusión de actividades y la implementación de los programas para la rehabilitación social, mediante la reparación de daños y vuelta a la normalidad.

b) Actividades

1. El Gobierno del Estado, a través de todas sus dependencias, atenderá los daños ocasionados a cada sector, mediante el ejercicio de las funciones que correspondan a cada una de ellas, así como la implementación de programas extraordinarios de reconstrucción y apoyo.
2. Si la atención de los daños rebasa la capacidad financiera y operativa del Estado, previo análisis de las evaluaciones generales de daños, y habiendo escuchado a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretarías Ejecutiva y Técnico del Consejo, el Gobernador del Estado podrá solicitar a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la Declaratoria de Desastre Natural que corresponda y el apoyo del Gobierno Federal con cargo al Fondo de Desastres Naturales. En este sentido, se buscará prioritariamente el apoyo para la reconstrucción de las viviendas

de población de escasos recursos.

3. La Secretaría de Desarrollo Sustentable coordinará campañas de reforestación con especies más resistentes a los embates de ciclones tropicales y aptos para las condiciones físicas del Estado.
4. Se constituye el grupo de trabajo de la función Reconstrucción y Vuelta a la normalidad que, conforme a diagnóstico priorizará las zonas donde se llevarán a cabo los trabajos de reparación o reconstrucción.
5. El DIF Yucatán convocará a diversos organismos públicos y privados y organizaciones sociales para efectuar labores de apoyo social entre los damnificados y los habitantes del Estado.

c) Continuidad de Operaciones

Son los esfuerzos encaminados a garantizar la capacidad operativa y funcional del Gobierno del Estado, en caso de afectación severa a sus instalaciones. Cada dependencia contará con planes para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.

Los esquemas que garantizan la permanencia y las funciones esenciales del Gobierno del Estado, dado el contenido sensible de estos planes, no pueden ser considerados información pública y su acceso es restringido a los responsables de su implementación.

d) Vuelta a la normalidad.

La vuelta a la normalidad se dará cuando las condiciones generales permitan que los habitantes realicen sus actividades habituales gracias a la reactivación de servicios vitales y el Estado adquiere las mismas o mejores condiciones de vida, en comparación con su estado antes de presentarse el ciclón tropical.

Esta situación se va dando gradualmente en las zonas afectadas y, con ella, se cierra el ciclo y su duración se da indefinidamente y se mantiene vigente permanentemente, hasta que otro fenómeno perturbador active una vez más los dispositivos de seguridad.

